ANALISIS DEL SECTOR

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA
02 DE OCTUBRE DE 2026

De conformidad con lo establecido en el art. 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993; artículo 2 numeral 5, artículo 5, de la ley 1150 de 2007; subsección 5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, emite el análisis del sector para una contratación de mínima cuantía:

1. ANALISIS DEL SECTOR

La Personería Municipal de La Virginia Risaralda en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y publicada el día 27 de Diciembre de 2013, en el Portal Único de Contratación SECOP II, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la entidad; desde el punto de vista de la conveniencia para la entidad, la entrega del bien o los bienes objeto de compraventa debe estar libre de todo gasto, impuesto, gravamen, por lo tanto, el oferente debe incluir en el costo su capacidad organizacional, técnica, operativa y financiera para cumplir con el objeto contractual.

1.1. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO

OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACION PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA
CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	Código UNSPSC 53103000 Clase: Camiseta Código UNSPSC 53101500 Clase: Pantalones Código UNSPSC 53111600 Clases: Zapatos
PLAZO ESTIMADO	Para la ejecución del contrato de suministro, La Personería Municipal de la Virginia estableció el plazo de QUINCE (15) DIAS y/o hasta agotar presupuesto oficial, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación, la cual será suscrita por el supervisor del contrato y el proponente que resulte favorecido.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA	El contrato se ejecutará en el Municipio, la Virginia Risaralda

1. ANALISIS DEL SECTOR

1.2. ASPECTO LEGAL

La Personería Municipal de La Virginia es una entidad de derecho público perteneciente a los órganos de control y vigilancia del estado, que según lo consagrado en los artículos 117 y 188 de la Constitución Política, tiene a su cargo la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. Para el cabal cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, la personería municipal cuenta con autonomía administrativa facultad que le permite ejecutar su presupuesto, es decir, dictar sus actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo normal de sus funciones.

Que el suministro de dotación para los funcionarios de la Personería Municipal es de carácter obligatorio según lo dispuesto en la Ley 70 de 1988 y en el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, los cuales en términos generales señalan lo siguiente: tienen derecho a la dotación los empleados oficiales que devenguen una remuneración inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, que lleven tres (3) meses de labor en forma ininterrumpida; se considera dotación la entrega de calzado y vestido de labor que se debe realizar durante 3 veces al año, cada cuatro meses, a saber.

En consecuencia, el decreto reglamentario (1978 de 1989), señala que el suministro debe hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año, y seguidamente refiere que para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro.

Por lo anterior, se tiene que en la personería municipal, la dotación debe ser entregada a un funcionario; quien inició a desempeñar su cargo el 16 de marzo de 2025, es decir que al haber trabajado tres meses de forma ininterrumpida, el secretario ejecutivo tiene derecho a vestido y calzado de labor 3 veces para el año 2026.

Teniendo en cuenta que la Personería Municipal de la Virginia requiere de la dotación manifestada, es necesario elevar a invitación pública y mediante el presente estudio previo la necesidad referida, a fin de hacerse con el mejor proponente que pueda satisfacer la necesidad surgida para con La Personería Municipal y se satisfaga y se cabalice el principio de publicidad, manifestado tanto en la Constitución Política de Colombia, como en el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.

1. ANALISIS DEL SECTOR

1.3. ANALISIS ECONOMICO

Teniendo en cuenta la diversidad de establecimientos de comercio que se encuentran en el municipio de La Virginia que pueden realizar el suministro de los elementos que requiere contratar la personería municipal, se solicitaron cotizaciones en el sector, dentro de las cuales se tomó como valor estimativo, la más económica, teniendo en cuenta el presupuesto con el que cuenta la entidad.

COTIZACIÓN DE PRECIOS

Características específicas del bien o servicio a contratar	**Cotización No. 01**	**Cotización No. 02**
Suministro dotación de vestido y calzado	$1.819.998	$1.700.001

PRESUPUESTO OFICIAL	Valor en letra y números	En consecuencia la entidad elige el promedio entre las cotizaciones teniendo en cuenta el presupuesto que tiene asignado para el suministro. *VALOR:* UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.760.000). *El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la ley).* **JUSTIFICACIÓN:** Para establecer el valor del contrato realizaron cotizaciones en la ciudad, las cuales hacen parte de este estudio previo.

1. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación de servicios, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia los pagos realizados por la adquisición de servicios de iguales calidades al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por los similares conceptos, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
PSR-MC-001-2025	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTUARIO – RISARALDA VIGENCIA 2025	Mínima Cuantía	PERSONERÍA MUNICIPIO DE SANTUARIO	$ 2,500,000
IP-MC-P-001	SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE APIA	Mínima Cuantía	PERSONERIA MUNICIPAL DE APIA	$ 2.490.000

1. ANALISIS DEL SECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No	681
	Fecha	30 DE SEPTIEMBRE
	Vigencia	2026
	Imputación	2.1.2.02.01.002-2-P
	Nombre	CALZADO Y VESTIDO DE LABOR

PROGRAMACIÓN DE PAGO					
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
				$1.760.000	

1.4 CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACION.

Objeto del proceso de contratación: La Personería Municipal de La Virginia Risaralda pretende contratar la compra de dotación para la personería municipal de la Virginia Risaralda, de conformidad a las condiciones técnicas exigidas.

Participes del proceso de contratación: Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

Beneficiarios: funcionarios de la Personería Municipal de La Virginia Risaralda.

Capacidad de la Entidad estatal: Desde el punto de vista financiero y presupuestal la entidad cuenta con la disponibilidad respectiva para contratar la compraventa de dotación para funcionarios de la Personería Municipal de La Virginia Risaralda, de conformidad con las características técnicas establecidas, de conformidad a Certificado de Disponibilidad presupuestal número 681 del treinta (30) de septiembre de 2026 expedido, expedido por la suma de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.760.000), sin que se evidencien riegos financieros.

El sector del objeto de contratación y su mercado: El sector del objeto a contratar en el municipio de La Virginia Risaralda y a nivel nacional, y se posee una amplia gama de almacenes que comercializan prendas de vestir y calzado, y que cumplen con las condiciones de la presente necesidad.

Normatividad aplicable al proceso de contratación: El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, en razón a la

1. ANALISIS DEL SECTOR

cuantía y a la existencia de pluralidad de oferentes en el municipio de La Virginia y en las diferentes partes del país.

Experiencia propia y de otras entidades en proceso del mismo tipo: La Entidad ha contratado este servicio en años anteriores. En cuanto a otras entidades se verifica en el SECOP y es posible apreciar que se han realizado contratos de este tipo.

1.5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIA DE NATURALEZA CONTRACTUAL

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACION:

RIESGOS NÚMERO 1. AUSENCIA DE OFERTAS	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Proceso de selección
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	No presentación de ofertas
CONSECUENCIA	Declaratoria desierta del proceso
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Menor
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo ante la imposibilidad de transferirlo o evitarlo
TRATAMIENTO	Se hará la respectiva difusión del proceso para garantizar la publicidad

RIESGO NÚMERO 2. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
CLASE	Específico
FUENTE	Externo
ETAPA	Ejecución del contrato
TIPO	Riesgo operacional
DESCRIPCIÓN	Incumplimiento de las obligaciones del contrato

1. ANALISIS DEL SECTOR	
CONSECUENCIA	No adquisición o adquisición deficiente de los elementos requeridos
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Moderado
VALORACIÓN	Nivel 06 – Riesgo alto
ASIGNACIÓN	La entidad transfiere el riesgo al contratista
TRATAMIENTO	El pago se realizará previo cumplimiento del objeto y recibido a satisfacción del supervisor

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago, el valor del contrato, y como la entidad no incurre en riesgos y considerando que la ley 1150 del 2007 en su artículo 7 inciso 5 establece "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los **contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía** a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento" y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 esgrimió la no obligatoriedad de garantías en los procesos de mínima cuantía, , por consiguiente, **NO SE EXIGIRÁ GARANTÍA ÚNICA O PÓLIZAS,** pues (i) este proceso es no supera el 10% de la menor cuantía, (ii) no se hace ningún desembolso por pago anticipado y (iii) el pago lo ordenará el supervisor mediante acta, una vez el Contratista haya entregado los bienes o ejecutado las actividades objeto del contrato a entera satisfacción de la Personería, consecuente con ello, con la ejecución de este contrato la Personería no corre riesgos.

1.6. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL					
Interventoría	☐	**Externa**	☐	**Supervisión Interna**	**X**

ENCARGADO DE SUPERVISIÓN	Nombre	Nataly Gómez Quintero
	Cargo	Personera Municipal

NATALY GÓMEZ QUINTERO
Personera Municipal